

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 12½ por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos linea. Las providencias Municipales, a 30 idem linea. En los de prendadas a 10 y en los particulares a 40; las subastas a 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Junio)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 12.113

Don Román de Ingúnza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eustasio Rodríguez, vecino de Carasa, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Aumento a Remedios», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Prado del Canto, término de Carasa, Ayuntamiento de Voto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el poste del kilómetro 40 de la vía

del ferrocarril de Santander a Bilbao y de donde se medirán al E. 500 metros la primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, al O. 200 la tercera, de esta al N. 200 la cuarta, al O. 100 la quinta, al N. 200 la sexta, al O. 700 la séptima, al S. 300 la octava, al E. 100 la novena, al S. 300 la décima, al O. 500 la duodécima y al E. 350 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe.—P. A., A. González.

Número 12.114

Don Román de Ingúnza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Miguel Salaya, vecino de Otañes, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Emilia», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte acebal, término de Adal y Cicero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Sé tomará como punto de partida el mismo de la mina «Melchor» que lo es el pozo de la acebal lindando al N. con la mina «Pablo», E. «Melchor», O. «Pilar» y S. terreno fran-

co y se medirán al S. 150 para salir de la mina «Melchor», midiéndose después al O. 200 metros, al S. 400, al E. 800, al N. 200, al O. 600, al N. 800, que con sus estacas respectivas, cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 25 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. A.; José Matías Gómez.

Número 12.115
Don Román de Ingúnza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio González, vecino del Astillero, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 44 pertenencias con el nombre de «Avelina», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Rumaz, término de Roiz, Ayuntamiento de Valdáliga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la primera estaca de la mina «Lueda», y se medirán al O. 300 metros la segunda estaca, de esta al N. 400 la tercera, de esta al O. 800 la cuarta, de esta al S. 400 la quinta, de esta al E. 500 la sexta, de esta al S. 300 la séptima, de esta al E. 300 la octava, de esta al N. 200 la novena, de esta al E. 300 la décima, y de

esta al N. 100, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 24 de Enero de 1902.—
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Número 12.116

Don Román de Ingúnza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Ángel Jado, vecino de esta ciudad, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Enero», de mineral de hierro, en el subsuelo del término

de Ojevar, Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el calero derruido, conocido por el Hoyón, en el sitio de su nombre, y se medirán al E. 400 metros la primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al S. 300 la cuarta, de esta al O. 400 la quinta y con 200 al N. se llegará á la primera, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Enero de 1902.—
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de registro para la mina nombrada «Clavelina», número 8.979; el señor Gobernador, con fecha de hoy, ha decretado lo siguiente:

Transcurrido el plazo legal sin que el interesado haya recurrido contra el anterior decreto, vengo en declarar franco y nueva mente registrable el terreno demarcado para la mina nombrada «Clavelina», número 8.979.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para general conocimiento.

Santander 30 de Janio de 1902.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Regimiento infantería de la Reina, nº 2. — 1^{er}. Bon.

COMISIÓN LIQUIDADORA

RELACIÓN nominal de las clases e individuos de tropa, pertenecientes á este Batallón, que han sido ajustados con arreglo á la R. O. de 7 de Marzo de 1900 (D. O. núm. 53); los cuales no han presentado solicitud en reclamación de sus créditos á pesar de haberse publicado estar terminados sus ajustes en los BÉLÉTINES OFICIALES de las provincias:

Clases	NOMBRES	Alcance que le resulta		NATURALEZA	
		Pesetas	Cts.	Pueblo	Provincia
Soldado	Pedro Expósito Expósito	44	50	Santander	Santander

Córdoba 14 de Mayo de 1902—El Comandante Mayor Adolf López del Castillo — V.º B.º El Coronel Benedicto;

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPOSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurridos en este Establecimiento, durante el mes de Mayo último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Número de exposito dento y fuera del estableci- miento	BAJAS EN EL MUNICIO DE ASILADOS DURANTE EL MES MAYO						Existencia total de acogidos para el mes proximo					
			Reclamación materna		Cumpli- miento de la edad re- glamenta- ria si otras causas	TOTAL		Prohijamiento						
			Varones....		Hembras....		Varones....		Hembras....	Varones....		Hembras....		
			Hembras....	Varones....	Hembras....	Total	Hembras....	Varones....	Varones....	Hembras....	Varones....	Hembras....		
			Hembras..	Varones...	Hembras..	Fuera	Dentro.....			Hembras..	Varones....	Hembras...		
206	220	2	223	223	423	29	394	394	1	2	2	2		
			5	3	3		2	2	1	2	2	2		
			206	220	423	29	394	394	1	2	2	2		

Y se publica en el Boletín Oficial, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de Junio de 1902.

El Vicepresidente,

JOSE L. GARCIA OBREGON

El Secretario,

ANTONINO PEIRA

Junta Provincial de Instrucción Pública de Santander

AÑO DE 1902.—CONCURSO ÚNICO DEL MES DE MARZO

ESCUELAS MIXTAS QUE DEBEN PROVERSE EN MAESTRO

Relación nominal, por orden de méritos, de las Maestras que han tomado parte en el concurso

Número de orden.	NOMBRES y Título	Clase del Título	Tiempo de servicio		Escuela		Propuesto para que se ofrezca en las completas
			En la categoría	En la enseñanza que sirve en la actualidad	Plaza que quedan que se propone		
1	Cecilia García Bustillo	Superior	1 »	15 6 Meses... Años...	11 9 Meses... Años...	625 Oruña	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Ruente, Valverde y Barcenilla y Lamiña
2	Pedro Martín García	Idem	9 »	28 1 Días... Meses... Años...	10 17 Días... Meses... Años...	455 Talvera (Soria)	Castillo-Pedroso y Quintanilla y Puentecillas
3	Alejandro Ledesma Méndez	Elemental	2 »	9 19 Días... Meses... Años...	3 7 3 Días... Meses... Años...	450 Santa Cruz	Quintanilla y Puentecillas
4	Quinalino Ortega Mediavilla	Superior	2 »	16 13 »	» 4	450 Tinostillas (Avila)	Castillo-Pedroso y Quintanilla y Puentecillas
5	Constancio Delgado Fdez.	Idem	1	9 25 »	1 9 25	412.50 Baltanás (Palencia)	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Beranga
6	Eduardo Rueda González	Elemental	16	4 8 16 »	4 16 4 3	400 Quintana (Cortes)	Castillo-Pedroso y Quintanilla y Puentecillas
7	Julián López González	Idem	1	10 21 »	6 9 18 »	100 Salcedo	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Puentecillas
8	Julio Saldaña Arcenada	Superior	1	10 »	1 10 »	400 Bolmar	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Puentecillas

9.º Francisco Torre Escalante	Idem	1 9 19 1 9 27	400	Fuentebella
10.º Antonio Celín Gáastazú	Elemental	1 8 15 1 8 15	400	Bueras
11.º Ilustísmo Miguel Marín	Idem	1 11 28 6 24	400	Cazorredondo (Burgos)
12.º P. M. L.ón Basco Hordax	Superior	» 8 20 » 8 20	400	Rehabilitado
13.º Flor entino Facho Vicente	Elemental	» 4 15 4 5 20	375	Cervantes
14.º Florencio Gómez Rodríguez	Superior	» 8 19 1 10 23	350	Villanueva de la Sierra (Bar- gos)
15.º Casimiro de la Iglesia Rodrigo	Normal	1 11 2 4 6 2	325	Ceciliaz (Burgos)
16.º Tomás David García Calleja	Elemental	» 5 29 1 10 23	300	Etxarren (Navarra)
17.º Juan José Asín y Duerto	Superior	» 1 » 1 » 22	300	Góni (Navarra)
18.º Alberto Bustó Fernández	Elemental	» 5 1 3 16	300	Oteo (Álava)
19.º Tomás Gómez Fernández	Idem	1 10 24 1 10 24	250	Merodio (Oviedo)
20.º Maximino Porras García	Idem	» 10 26 » 10 26	250	Tucinillas (Burgos)
21.º José Bueno López	Superior	» 1 15 » 1 15	250	Cilleruelo de Bricio (Burgos)
22.º Román o Zamora Grijalbo	Idem	» 20 » 20	250	Trillayo

MAESTROS QUE NO TIENEN SERVICIOS EN PROPIEDAD

Número de orden.	NOMBRES	Clase del titulo	Servicios de aprobadas	Oposicións interimales	Días...	Plazas que pretenden para que se propone			
						Años...	Meses...	Años...	Meses...
23	Desiderio López Valicía	Superior	Una	"	10	4			
24	Manuel Gutiérrez Orefia	Idem		3	7	14			
25	Macario Gutiérrez Romo	Idem		3	0	17			
26	Celestino Martín Ortega	Idem		1	11	12			
27	Matías García Vargas	Idem		1	9	17			
28	Martín del Río Acebo	Idem		1	6	25			
29	Matías Mier y Roiz	Idem		"	2	22			
30	Nemesio Gutiérrez	Elemental		6	11	4			
31	Vidai Pérez Gómez	Idem		1	7	23			
32	Ricardo Campo Rodríguez	Idem		1	7	9			
33	Máximo Zubelzu Ruiz	Idem		1	5	20			
34	José Luis Puebla	Idem		"	4	2			
35	Me'quiades García	Certificado		3	6	2			

LISTA DEFINITIVA

de los señores que componen los Ayuntamientos que á continuación se expresan, y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de los mismos que tienen derecho á la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos previstos en la ley de 8 de Febrero de 1877:

Noja

CONCEJALES

D. Joaquín Gómez Herrera
Victoriano Hoyo Incera
Manuel Vierna Zorrilla
José Alvarado Sarabia
Antonio Veadero Martínez
Felipe Maza Fernández
Pascual González Pérez

CONTRIBUYENTES

D. Braulio Ruigómez Cuesta
Agustín Torre Lavín
Sandalo Ases S. l s
Francisco Temp rose Hontañón
Miguel San Miguel Gómez
Gregorio Torre Colsa
Pedro Gómez Castañeda
Ramón Carrera Camino
Diego Cestillo Sierra
Antonio Gómez López
Vicente Tamperose Hontañón
Alberto Velasco López
Antonio Díez Méndez
José Torrela Pérez
Juan B. Fernández Sarabia
Francisco Lavín Carral
Santiago Azeona Colsa
Lucio Rodríguez Vázquez
Ventura Rodríguez
Estanislao Fernández Sierra
Facundo Semarriba González
José Cubillas Castañeda
León Pérez Santisteban
Manuel Pallón Peña
Juan Fernández San Miguel
Gervasio Fernández Cestillo
Julián González Ontañón
Quintin Alonso Villa

Noja 5 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Joaquín Gómez.—P. S. M., El Secretario, Aurelio Venero.

**COMISARIA DE GUERRA
DE
SANTANDER**

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios militares de esta plaza;

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos en virtud de orden del Excmo. señor Intendente de ejército de esta Región, fecha diecisiete del actual el servicio del lavado de ropa de la Factoría de utensilios de esta plaza, por el término de un año, que empezará á contarse desde el día en que se le señale al adjudicatario al anunciarle la aprobación del remate; se compromete á verificar dicho servicio á los precios siguientes:

Por cada cabezal á..... céntimos de peseta (en letra)

Por cada funda á..... céntimos de peseta (en letra)

Por cada jergón á..... céntimos de peseta (en letra)

Por cada manta á..... céntimos de peseta (en letra)

Por cada sábana á..... céntimos de peseta (en letra)

Por cada capote de centinela á..., céntimos de peseta en letra)

Fecha y firma del proponente

Comisaría de Guerra

**FE
SANTONA**

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de Santona;

Hace saber: Que el precio límite que ha de regir en la subasta anunciada para el día ocho de Julio próximo venidero, con objeto de contratar la carne de vaca necesaria en el Hospital militar de la misma, y cantidad calculada, son los siguientes:

Cantidad de carne que se calcula necesaria en un año 1.108 kilogramos.

Pesetas

Precio que se fija como límite	1,96
Reporte del suministro en un año	2171,68
Depósito del 5 por 100 para tomar parte en la subasta	109

Santona 26 de Junio de 1902.—Luciano Navarro.

Modelo de 1º. edición

Nº N... N... y en el anexo en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número....., fecha....., pliego de condiciones y de precios límites que han de regir en la subasta del lavado de ropa de la factoría de Utensilios militares de esta plaza por el término de un año y dos meses más si conviniese á la Administración militar desde el día en que se le señale al adjudicatario al comunicarle la aprobación del remate; se compromete á verificar dicho servicio á los precios siguientes:

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Penagos

No habiendo comparecido el mozo Ángel García Code, hijo de Ramón y Rainona, número 17 del sorteo del corriente año, á ninguna de las operaciones de quintas ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, y captura y remisión á ésta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión provincial. (No se expresan las señas por haber desaparecido de este término én sus padres después de haber nacido.)

Penagos 28 de Abril de 1902.—El Alcalde accidental, Juan San Miguel.

Ayuntamiento de Soba

No habiendo comparecido los moscos Raimundo Ruiz Martínez, hijo de Santiago y de Francisca, número 1 del sorteo; José Antonio Maza Gutiérrez, hijo de José y de Luisa, número 2; Manuel Negrete Sainz Trapa, hijo de Victor y de Esperanza, número 4; Leopoldo Pascual Prieto, hijo de Jacinta, número 5; Sixto Varranda Mancis, hijo de Victor y de Clotilde, número 6; Juan Manuel García del Val y Ruiz, hijo de Vicente y de Prudencia, número 13; Francisco Gutiérrez Setién, hijo de Manuel y de Teresa, número quince; Manuel García Gutiérrez, hijo de Pedro y de Elvira, número 18; Juan de la Fuente Gómez, hijo de Antonio y de Antonia, número 21; Anselmo Prat y Oano, hijo de Enrique y de Ana, número 24; Tomás Gana-

le; Fausto, hijo de Mateo y de Josefina, número 28; Victor Martínez Gutiérrez, hijo de Roque y de Presentación, número 30; Emilio Gutiérrez hijo de Anacleto, número 36; y Lázaro Lavín Ruiz, hijo de José y Josefa, número 39 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley; se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Soba 25 de Abril de 1902.—El Alcalde, Jaime Vivanco.—De su orden.—El Secretario, Ramón Sainz de la Maza.

Ayuntamiento de Camaleño

No habiendo comparecido personalmente los mozos del reemplazo del año actual Bernardino Herrero, hijo de María, número 10 del sorteo; Paulino Floranes Antón, hijo de Pedro y de Isidora, número 14; Juan Estrada Torre, hijo de Ramón y de María Juana, número 17; Claudio Lera Bedoya, hijo de Guillermo y de Cayetana, número 25; Pedro Sánchez Martínez, hijo de Juan y María, número 27; Germán Benito Bearés, hijo de Isidoro y de Luisa, número 29 y Juan Alonso Barcena Gutiérrez, hijo de Blas y Casilda, número 30, al acto de clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos; y, por sus resultados, esta Corporación

los ha declarado prófugos con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Camaleño 30 de Abril de 1902.—El Alcalde accidental, Matías Gutiérrez.

Ayuntamiento de Solórzano

Confeccionado el apéndice al amillamiento de rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento que ha de servir de base para los repartimientos del año de 1903, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de ocho días á los efectos de reclamación.

Solórzano 3 de Junio de 1902.—El Alcalde, B. Solórzano.

Anuncios particulares

Colegio de Corredores de Comercio

DE LA PLAZA DE SANTANDER

Habiendo cesado en el desempeño del cargo de Corredor don Fernando Iztueta Díaz, y solicitando la devolución del depósito de la fianza que para responder de citado cargo tenía consignado don Salvador Regules Ortiz, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 67 del Reglamento interino de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para que en el término de seis meses, conforme previenen los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Santander 30 de Junio de 1902.—El Síndico-Presidente, Julio Cortiguera.

Compañía del Ferrocarril Minero

CASTRO ALLEN

El Consejo de Administración, en Junta celebrada hoy, acordó á reserva de ser aprobado en su día en Junta general, repartir á los señores Accionistas un dividendo de quince pesetas por acción contra cupón núm. 7, por cuenta de utilidades en el ejercicio actual.

El pago se efectuará desde el 1.^º de Julio próximo en los Bancos de Bilbao y del Comercio y en las oficinas de la Compañía.

El mismo día en los puntos designados se pagará el cupón de interés fijo, vencimiento 1.^º de Julio de 1902, de las acciones especiales de esta Compañía, deduciendo 0,30 pesetas en cada uno por el concepto de impuesto de utilidades.

Castro Urdiales, Junio 14 de 1902.—El Presidente del Consejo de Administración, Dionisio Martínez.

Gran Hotel - Restaurant

EL CUARTELILLO

da

Angel Delgado

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel.

Epifanía Muñoz

Maestra con título profesional

Admite alumnas internas, externas y medio pensionistas para las diferentes asignaturas del Magisterio, labores y corte.

Honorarios más bajos.

Calle de la Compañía número 20, principal, izquierda.

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, 4